



Temixco
Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

Municipio de Temixco

Tesorería Municipal

Carta Invitación:
Alta Voluntaria

C. PROPIETARIO

UBICACION:

Colonia:

PRESENTE:

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Reciba un afectuoso saludo, y nos ponemos a la orden en las diversas modalidades de comunicación institucional.

En cumplimiento a los ordenamientos en materia catastral, esta dirección de Predial y Catastro, se ocupa de generar políticas que permitan a los titulares de la Propiedad inmobiliaria y construcciones adheridas a ellos, **llevar a cabo su registro y actualización de manera voluntaria**; evitando con ello sanciones que afecten la economía patrimonial, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 Ter, 93 Ter- 1, 93 Ter-2, 93 Ter-10, de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos 35, del Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco Morelos, artículos 54 primer párrafo y 58, 128 fracción III de la ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos y demás relativos en la materia.

Por lo que si Usted no se encuentra inscrito en el padrón de contribuyentes del Sistema de Gestión Catastral, lo invitamos a regularizar su predio y construcciones adheridas a él en un término **de tres días hábiles** a la entrega de la misma, no poniendo en riesgo su patrimonio inmobiliario, sugiriéndole acudir a nuestras oficinas de Predial y Catastro ubicadas en Avenida Emiliano Zapata número 16, Colonia Centro de Temixco, Morelos, para aclaraciones, dudas u orientación para el cumplimiento de su **obligación fiscal**, gozando de los beneficios de condonación autorizados por la autoridad municipal, que consiste en 100% de Recargos, Multas y Gastos de Ejecución , además de condonación de ejercicios anteriores.

Sin más por el momento, agradecemos la atención al presente, quedando a sus órdenes, llamando a los teléfonos 777-362 18 30, Ext. 2340 para blindarle su atención.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO

Municipio de Temixco, Morelos